

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

814

ORDEN de 24 de noviembre de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid) en el recurso contencioso-administrativo número 688/91, interpuesto contra este Departamento por don Melchor García González.

Por orden del señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 11 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), en el recurso contencioso-administrativo número 688/91, promovido por don Melchor García González, contra resolución tácita de este Ministerio por la que se deniega al recurrente la petición de reconocimiento y abono sin reducción alguna y al 100 por 100 del valor de los trienios acreditados como Veterinario titular, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo; sin expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. II. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), la Secretaria general técnica, Encarnación Cazorla Aparicio.

Ilmos. Sres. Subsecretaria y Director general de Servicios e Informática.

815

ORDEN de 24 de noviembre de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de La Coruña en el recurso contencioso-administrativo número 1.157/1986, interpuesto contra este Departamento por don José Manuel Fernández da Ponte García.

Por orden del señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 6 de abril de 1989 por la entonces Audiencia Territorial de La Coruña, en el recurso contencioso-administrativo número 1.157/1986, promovido por don José Manuel Fernández da Ponte García, contra resolución expresa de este Ministerio por la que se acordó declarar al recurrente en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado don Ricardo Mora Carnero, en representación de don José Manuel Fernández da Ponte García, contra resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 24 de julio de 1986 que desestimó el recurso de reposición contra resolución de la Subdirección General de Centros Sanitarios Asistenciales, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 10 de febrero de 1986, que lo declaró en situación de excedencia voluntaria en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por encontrarse en situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala; las confirmamos por ajustarse a Derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

Asimismo se certifica que interpuesto por la parte actora recurso de apelación contra la referida sentencia, el Tribunal Supremo, con fecha 3 de febrero de 1992, desestimó dicho recurso.

Lo que digo a VV. II. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), la Secretaria general técnica, Encarnación Cazorla Aparicio.

Ilmos. Sres. Secretario general de Salud y Director general del Instituto de Salud Carlos III.

BANCO DE ESPAÑA

816

RESOLUCION de 11 de enero de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 11 de enero de 1993.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	115,880	116,228
1 ECU	139,404	139,822
1 marco alemán	70,952	71,166
1 franco francés	20,868	20,930
1 libra esterlina	179,614	180,154
100 liras italianas	7,746	7,770
100 francos belgas y luxemburgueses	344,701	345,737
1 florín holandés	63,129	63,319
1 corona danesa	18,315	18,371
1 libra irlandesa	187,355	187,917
100 escudos portugueses	79,126	79,364
100 dracmas griegas	53,122	53,282
1 dólar canadiense	90,957	91,231
1 franco suizo	77,693	77,927
100 yenes japoneses	92,467	92,745
1 corona sueca	15,697	15,745
1 corona noruega	16,593	16,643
1 marco finlandés	21,262	21,326
100 chelines austríacos	1.008,353	1.011,383
1 dólar australiano	77,836	78,070

Madrid, 11 de enero 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

817

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la licenciatura en «Química» (primer ciclo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, una vez aprobado por la Comisión Gestora, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 28 de septiembre de 1992,

Esta Presidencia ha resuelto publicar el plan de estudios de la licenciatura de «Química» (primer ciclo), que queda estructurado tal y como consta en los anexos, y con vigencia a partir del curso 1992-1993.

Logroño, 29 de septiembre de 1992.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Campos García.